

**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL No AD/0009/2018**

380

**“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59, 61, y 65 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Área de Compra y Adquisiciones, Convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/0009/2018 denominada “**SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE DIF ZAPOPAN**”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar la forma en que se deba cotizar los productos solicitados, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta Técnica y económica.

**I. PUNTOS A COTIZAR.**

- A) Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado, plasmando la Prima Total antes y después del Impuesto del Valor Agregado.
- B) Los licitantes deberán mencionar la Prima individual de cada persona asegurada.
- C) Los Licitantes deberán mencionar en su Propuesta Económica el Deducible en caso de que lo hubiera.
- D) Los licitantes deberán tomar en cuenta en su cotización los servicios que a continuación se mencionan:

SERVICIO SOLICITADO	PRECIO	I.V.A.	PRECIO TOTAL
<b>SEGURO DE VIDA PARA 811 EMPLEADOS ACTIVOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN. (Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentre dentro de la plantilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad).</b> <b>1)</b> Deberá considerarse el aumento o disminución de la plantilla por altas y/o bajas del personal, según las necesidades del Sistema.. <b>2)</b> Se dará un <b>pago anticipado del 30 % de la suma asegurada</b> al empleado del Sistema DIF Zapopan que padezca alguna enfermedad en etapa terminal. <b>3)</b> Sin dividendos. <b>4)</b> Indicando la tasa de financiamiento: Sin recargo por pago de Contado. <b>5)</b> Póliza auto-administrada con movimientos de Altas y Bajas al Final del Periodo con Ajuste de Primas. <b>6)</b> Cantidad asegurada por persona \$ 250,000.00 Básica o Muerte Accidental incluye suicidio. <b>7)</b> Vigencia de la póliza: del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2018.	\$356,231.00	\$0.00	\$356,231.00

(trescientos cincuenta y seis mil ~~doscientos treinta~~ y un pesos 00/100 m.n.)

Nota: No aplica i.v.a.

Esta cotización fue elaborada en base al listado que nos fue entregado por 811 empleados

**II. Manifestar en la Propuesta Económica los siguientes puntos:**

1. **Vigencia de la póliza.** Del 01 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.
2. **Garantía del servicio.** La Póliza de Seguro es la Garantía del servicio, aplicando la Cláusula Penal del Contrato.
3. **Condiciones de pago.** Contado con 30 días para el pago de la póliza.
4. **Mencionar que la póliza es auto-administrada.** Póliza Auto-Administrada con ajuste de Altas y Bajas al final de la vigencia con pago de primas.
5. **Tiempo de respuesta para la indemnización.** 07 días contados a partir de la entrega de la documentación completa y correcta.
6. **Prima Neta.** \$ 356,231.00 (Trecientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 00/100 m.n.).
7. **Edades de aceptación para nuevos ingresos.** Sin límite de edad

**ATENTAMENTE,**  
**Zapopan, Jalisco a 07 de Marzo del 2018.**

**JOSÉ MANUEL FÉLIX SÁNCHEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**SEGUROS INBURSA, S. A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

DIE ZAPOCAN  
07 MAR. 2018